

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5847 *DISTRIBUCIONES VEGA DE AGUÍN S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AGRÍCOLA VEGA DE AGUÍN S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles –LME- por remisión del artículo 73.1 del mismo Texto Legal, se hace público que el día 31 de marzo de 2022, la Junta General Extraordinaria de socios de carácter universal de DISTRIBUCIONES VEGA DE AGUÍN S.L., acordó por unanimidad, escindir parcialmente la Sociedad DISTRIBUCIONES VEGA DE AGUÍN S.L., mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio, que forma una unidad económica, a favor de la Sociedad beneficiaria AGRÍCOLA VEGA DE AGUÍN S.L. adquiriendo esta, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios, representantes de los trabajadores y acreedores de la Sociedad DISTRIBUCIONES VEGA DE AGUÍN S.L., de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, no siendo necesario el informe de los Administradores sobre el Proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el Balance de escisión en los términos previstos en el artículo 78 bis de la LME. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, por remisión expresa de lo dispuesto en el artículo 73.1 de la LME.

Vega de Aguín, 1 de agosto de 2022.- Presidenta, María Emilia Fernández García.

ID: A220033946-1